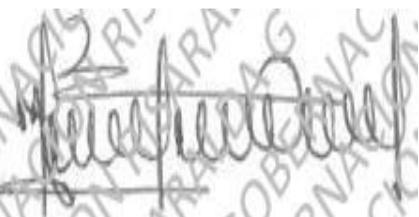




INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

NUMERO DE PLAN	750
PROCESO AUDITADO	PRESUPUESTO, GESTIÓN LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL, GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, GESTION DEL TALENTO HUMANO, GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CONTRATACION
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN	GOBERNACION DE RISARALDA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Sigifredo Salazar Osorio
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Ruby Lucia Aguirre Torres
FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2017-08-18
FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS	2017-11-24
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	0.00% Insuficiente
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	1. No se registra avance para los compromisos pactados y el plazo para su cumplimiento se encuentra próximo a vencer. 2. Se recuerda nuevamente el compromiso que tiene el responsable de la acción de mejora en realizar el avance y adjuntar las evidencias de acuerdo a la acción de mejora propuesta. 3. El responsable del seguimiento una vez realice el monitoreo, deber verificar que las acciones de mejora verificadas correspondan con los avances y las evidencias reportadas.
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	0.00
CONCLUSIONES	El plan de mejoramiento no presenta ningún avance El plan de mejoramiento se encuentra pendiente por aprobar.

No	DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA	COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS	RESPONSABLE	TERMINO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	LOGROS ALCANZADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALIDACIÓN DEL SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AUDITORIA	OBSERVACIONES
1	<p>El Artículo 2.8.4.1.2. Decreto 1068 de 2015 del orden nacional - Medidas para las entidades territoriales. <i>Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas</i></p> <p>En tal sentido, la administración departamental deberá realizar las actuaciones jurídicoadministrativas respectivas a fin de dar cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.8.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015 del orden nacional</p>	<p>Actualizar y socializar el decreto que se adopte acorde a la normativa vigente.</p>	<p>CELSA JULIA HERNANDEZ RUIZ, Luz Stella Taborda Quintero, Leonardo Antonio Ramirez Giraldo, Juliana Perez Moreno</p>	2017-10-31	<p>Mesas de trabajo realizadas, decreto adoptado y socializado</p>		%		%	
2	<p>El Artículo 2.8.4.1.2. Decreto 1068 de 2015 del orden nacional - Medidas para las entidades territoriales. <i>Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas</i></p> <p>En tal sentido, la administración departamental deberá realizar las actuaciones jurídicoadministrativas respectivas a fin de dar cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.8.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015 del orden nacional.</p>	<p>La Secretaría Jurídica elaborará el cuerpo del nuevo proyecto de decreto de austeridad.</p>	<p>Juliana Perez Moreno</p>	2017-08-31	<p>Proyecto de decreto de medidas de austeridad en el gasto público</p>		%		%	



MARIA CRISTINA OSORIO MARIN

Profesional Universitario Grado 18

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO